

Resolución Nº137/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora y Facilitadora del proceso de Habilitación RCP, Srta. Darinka Vescovi Núñez, del Cuerpo de Bomberos de Maipú,

Se Resuelve

Habilitar como Instructor Facilitadores de Reanimación Cardiopulmonar, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Christian Aburto Igor Puerto Montt Run: 12.713.775-7

Comuniquese, Registrese y Archivese,



Santiago, julio 2022.